



**ESS**  
bilbao

**RESOLUCIÓN DE 23 DE FEBRERO DE 2022 DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL  
CONSORCIO ESS BILBAO POR LA QUE SE ADJUDICA LA PLAZA REFERENCIA 2102 –  
Investigador Ingeniero (1 PLAZA**

Conforme a la **RESOLUCIÓN DE 30 DE DICIEMBRE DE 2021**, del director ejecutivo del CONSORCIO ESS BILBAO, POR LA QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE UNA (1) PLAZA EN REGIMEN DE **PERSONAL LABORAL INDEFINIDO** PARA EL CONSORCIO ESS BILBAO.

Finalizado el concurso, el presidente del Tribunal elevará al órgano convocante la relación de aspirantes que hayan obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación.

Dicha relación se publicará en el lugar o lugares donde se publicó la lista de aspirantes admitidos y excluidos y en la sede del Tribunal, así como en cuantos lugares se considere oportuno disponiendo los primeros aspirantes de la lista, hasta como máximo el número de plazas convocadas, de un plazo de cinco días hábiles para la presentación de la documentación original acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Concluido el proceso selectivo, los aspirantes seleccionados dispondrán de un **plazo máximo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación del resultado del proceso selectivo, para aceptar por escrito el puesto de trabajo. Los contratos se formalizarán si fuera posible en el plazo máximo de un mes, contado desde la fecha de aceptación del puesto, salvo en aquellos supuestos en los que dicha contratación pudiera estar condicionada a la obtención de los informes y autorizaciones previstas en la normativa vigente.

No se podrán formalizar mayor número de contratos que plazas convocadas.

El aspirante contratado tendrá que superar un período de prueba cuya duración será de 3 meses. Concluido este período si el aspirante contratado no superara el mismo, según informe elaborado por el responsable de la unidad competente se procederá a la rescisión del contrato.

En el caso que el/la candidato/a propuesto/a no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos o renuncie, el puesto se adjudicará al siguiente candidato/a de la relación a que se refiere la base 7.1.

Si una vez formalizado el contrato, alguno de los trabajadores causara baja durante el período de prueba o la certificación emitida por el responsable de la unidad competente respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el período de prueba sea desfavorable, se podrá sustituir por el siguiente candidato de la lista a que se refiere la base 7.1, siempre y cuando no se hayan superado los plazos de validez de las autorizaciones establecidos.

**CONSORCIO ESS BILBAO**

Parque Científico y Tecnológico de Bizkaia  
Laida Bidea, Edificio 207-B - Planta semisótano 2  
48160 Derio-Bizkaia  
(ESPAÑA)



**RELACIÓN DE CANDIDATOS CON LA VALORACION FINAL  
DEFINITIVA QUE HAN SUPERADO EL PROCESO FINAL**

<b>ADMITIDOS DNI</b>	<b>Valoración Méritos Fase 1</b>	<b>Valoración Entrevista Fase 2</b>	<b>Valoración Total</b>
<b>44174951-R</b>	<b>45</b>	<b>45</b>	<b>90</b>

Para superar el proceso final será necesario obtener una puntuación total de ambas fases (**Fase I + Fase II**) de **50 puntos**.

Vistas las calificaciones finales otorgadas por el órgano de selección a las candidaturas que superaron la primera fase (Baremación de méritos) del proceso de selección, tras la realización de la segunda fase (Entrevista), de acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, se procede a **ofertar la contratación** al candidato/a con DNI número **44174951-R**, que dispone de un plazo máximo de **cinco días** hábiles a partir del siguiente al de la publicación del resultado del presente proceso selectivo, para la aceptación por escrito del puesto de trabajo.

En el plazo máximo de un mes, contado desde la fecha de aceptación por escrito del puesto de trabajo, se incorporará al mismo en las dependencias del Consorcio, a cuyos efectos se formalizará el contrato laboral correspondiente. En el momento de la formalización del contrato se deberán acreditar los extremos reseñados en el punto 2 de las citadas bases. En el caso que el candidato propuesto no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos o renuncie, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de la relación. En caso de no haber otro candidato que hubiera superado el proceso final se declarará desierta esta convocatoria.

Esta resolución, se publicará en los mismos lugares que las anteriores.

En Derio a 23 de FEBRERO de 2022

El director ejecutivo del CONSORCIO ESS BILBAO

D. Mario Pérez López